

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO**  
**GOBIERNO MUNICIPAL DE HUMACAO**  
**LEGISLATURA MUNICIPAL**  
**HUMACAO, PUERTO RICO**

**CERTIFICACIÓN**

Yo, LUIS M. CASTRO DÍAZ, Secretario de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que procede es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 84, Serie 2001-02**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada el 6 de junio de 2002.

**VOTACIÓN**

**VOTOS AFIRMATIVOS:**

1. Hon. Carmen López Dipiní
2. Hon. María N. Álvarez Márquez
3. Hon. Wilfredo Rosa Santory
4. Hon. Juana C. González Irizarry
5. Hon. Miguel Rodríguez Vega
6. Hon. Nardén Jaime Espinosa
7. Hon. Víctor Velázquez Casillas
8. Hon. Saúl González Gerena
9. Hon. Luis E. (Gardy) Fontáñez
10. Hon. Pedro J. Cruz Cruz
11. Hon. José L. Burgos Millet
12. Hon. Efraín Díaz Robledo
13. Hon. Sonia L. Vázquez García
14. Hon. Nydia M. Vega Cintrón
15. Hon. Rose V. Nieves Ruiz

**EN CONTRA:**

Ninguno.


**ABSTENIDOS:**

Ninguno.

**AUSENTES:**

1. Hon. Ángel C. Cora Romero

**Certifico Correcto:**

  
**LUIS M. CASTRO DÍAZ**  
**SECRETARIO**  
**LEGISLATURA MUNICIPAL**

SELLO OFICIAL

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO DE HUMACAO  
**LEGISLATURA MUNICIPAL**  
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 79  
Resolución Núm. 84

Serie 2001-2002

Presentada por: *Administración*

**PARA ENMENDAR LA RESOLUCIÓN NÚMERO 68, SERIE 2001-2002, APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 20 DE ABRIL DE 2002 Y AUTORIZAR AL HON. MARCELO TRUJILLO PANISSE, ALCALDE DE HUMACAO A ASIGNAR LOS RECURSOS NECESARIOS PARA EL PAREO DE FONDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN EN ÁREAS DETERMINADAS POR LA AGENCIA FEDERAL PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS (F.E.M.A), POSTERIOR AL PASO DEL HURACÁN HORTENSE**

Por Cuanto: El 20 de abril de 2002, en Sesión Extraordinaria, se aprobó la Resolución número 68, Serie 2001-2002, de título: "PARA AUTORIZAR AL ALCALDE, HON. MARCELO TRUJILLO PANISSE, A ASIGNAR LOS RECURSOS NECESARIOS PARA EL PAREO DE FONDOS EN LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN EN ÁREAS DETERMINADAS POR LA AGENCIA FEDERAL PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS (F.E.M.A) POSTERIOR AL HURACÁN HORTENSE" y se ha solicitado sea enmendado para aclarar el título y algunos Por Cuantos y la Sección UNO (1), por las razones que se mencionan a continuación:

- a. La construcción de muros está incluido en un Plan de Acción sometido al Departamento de Vivienda Federal (H.U.D.)
- b. Los fondos de F.E.M.A no requieren pareo

Por Cuanto: Basado en los datos mencionados, el título debe leer como sigue: "PARA AUTORIZAR AL HON. MARCELO TRUJILLO PANISSE, ALCALDE DE HUMACAO, ASIGNAR LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN EN ÁREAS DETERMINADAS E INCLUIDAS EN EL PLAN DE ACCIÓN PARA LA UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS BAJO LA INICIATIVA DE

RECUPERACIÓN DEL HURACÁN HORTENSE, ASIGNADOS POR EL DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA FEDERAL.”

Por Cuanto: El Por Cuanto número tres (3) debe leer: “Se identificaron sesenta y siete (67) familias, cuyas viviendas sufrieron daños y quedaron en riesgo de derrumbe por el impacto del huracán Hortense.”

Por Cuanto: El Por Cuanto número cuatro (4) debe leer: “Estas sesenta y siete (67) familias se identificaron mediante el proceso de vistas públicas, el día 2 de marzo de 1998, requeridas por H.U.D. y conforme al Plan de Participación Ciudadana del Municipio.”

Por Cuanto: El Por Cuanto número cinco (5) debe leer: “El Departamento de Vivienda Federal, asignó la cantidad de trescientos veinticuatro mil treinta y cinco dólares (\$324,035.00) al Municipio de Humacao.”

Por Cuanto: El Por Cuanto número seis (6) debe leer: “El Municipio de Humacao en el Plan de Acción sometido a H.U.D., consideró la aportación de la mano de obra con empleados del Programa de la Ley 52 del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

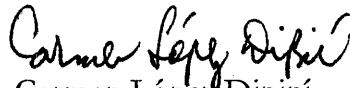
Por Cuanto: El Por Cuanto número siete (7) debe leer: “Por cuanto el Plan de Acción sometido para estos fondos, fue aprobado el 1 de septiembre de 1999, y fueron autorizados para ser utilizados el 22 de octubre 1999.


Por Tanto: **RESUÉLVASE, COMO POR LA PRESENTE SE RESUELVE, POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:**

Sección 1: Enmendar la Sección número uno (1) para que lea: “PARA AUTORIZAR AL HON. MARCELO TRUJILLO PANISSE, ALCALDE DE HUMACAO, ASIGNAR LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN EN ÁREAS DETERMINADAS E INCLUIDAS EN EL PLAN DE ACCIÓN PARA LA UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS BAJO LA INICIATIVA DE RECUPERACIÓN DEL HURACÁN HORTENSE, ASIGNADOS POR EL DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA FEDERAL.”

- Sección 2: Enmendar los Por Cuantos 3, 4, 6 y 7, e incluir un Por Cuanto adicional que sería el número cinco (5).
- Sección 3: Entregar copia de esta enmienda a las oficinas de Programas Federales, Finanzas, Secretaría Municipal y al Hon. Marcelo Trujillo Panisse.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO  
RICO, EL 6 DE JUNIO DE 2002.**

  
Carmen López Dipini  
Presidenta

  
Luis M. Castro Díaz  
Secretario

SOMETIDA ANTE MÍ CONSIDERACIÓN EL 11 DE junio DE 2002  
Y FIRMADA POR MI EL 12 DE junio DE 2002.

  
Hon. Marcelo Trujillo Panisse  
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE HUMACAO  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 79  
Resolución Núm. 84

Serie 2001-02

Presentada por: la Administración

**PARA ENMENDAR LA RESOLUCIÓN NÚM. 68, SERIE 2001-02, APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 20 DE ABRIL DE 2002 Y AUTORIZAR AL HON. MARCELO TRUJILLO PANISSE, ALCALDE DE HUMACAO, A ASIGNAR LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN EN ÁREAS DETERMINADAS Y LA AGENCIA FEDERAL PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS (F.E.M.A.), POSTERIOR AL HURACÁN HORTENSE.**

**ÍNDICE AL APÉNDICE**

- 1) Resolución Núm. 68, Serie 2001-02, "Para autorizar al Hon. Marcelo Trujillo Panisse, Alcalde de Humacao, a asignar los recursos necesarios para el pareo de fondos en la construcción de muros de contención en áreas determinadas por la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA) posterior al Huracán Hortense.
- 2) Comunicación escrita enviada por la Sra. Nereida Ruiz Casillas, Directora Administrativa de la Oficina de Programas Federales con el asunto en referencia: Proyecto de Resolución Núm. 64, Serie 2001-02 y Proyecto D.R.I. (Disaster Recovery Initiative Plan).
- 3) Comunicación escrita enviada al ex-alcalde, Lcdo. Julio C. López Gerena, del Departamento de la Vivienda sobre el siguiente asunto en referencia: HUD Disaster Recovery Initiative Action Plan for Disaster Recovery, Grant No.: B-98-MU-72-0013.
- 4) Comunicación escrita enviada por el Sr. Luis A. Camacho Morales, Director, Programas Federales, con el asunto en referencia: Enmienda a Proyecto de Resolución Núm. 68, Serie 2001-02, del sábado, 20 de abril de 2002.
- 5) Expediente titulado: Municipality of Humacao / Disaster Recovery Initiative / B-98-MU-72-00113 (disponible a la solicitud).

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE HUMACAO  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 64  
Resolución Núm. 68

Serie 2001-02

Presentada por: la Administración

**PARA AUTORIZAR AL HON. MARCELO TRUJILLO PANISSE, ALCALDE DE HUMACAO, A ASIGNAR LOS RECURSOS NECESARIOS PARA EL PAREO DE FONDOS EN LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN EN ÁREAS DETERMINADAS POR LA AGENCIA FEDERAL PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS (FEMA) POSTERIOR AL HURACÁN HORTENSE.**

Por Cuanto: La Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, y mejor conocida como Ley de Municipios Autónomos, en su Artículo 3.010 señala que el Alcalde presentará en la Legislatura Municipal proyectos de ordenanzas y resoluciones que por mandato de ley deben someterse a la consideración y aprobación de ésta.

Por Cuanto: En el 1996 el Municipio de Humacao fue duramente afectado por el Huracán Hortense.

Por Cuanto: Se identificaron 67 viviendas damnificadas en alto riesgo de derrumbe y en peligro a la vida y propiedad.

Por Cuanto: La Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA), asignó la cantidad de \$324,035.00 para la construcción de muros de contención en las viviendas afectadas y cualificadas.

Por Cuanto: El Municipio de Humacao acordó con dicha agencia (FEMA), aportar la mano de obra para esta construcción.

Por Cuanto: Estos fondos están asignados desde 1997 sin que se hayan utilizado hasta el presente.

Por Cuanto: Dado el volumen de trabajo que estos proyectos requieren, el Municipio de Humacao se ve imposibilitado de realizarlos en un tiempo razonable por administración.

Por Cuanto: El no cumplir con el compromiso contraído significaría el tener que devolver los fondos asignados y dejar desprovistas a estas familias de este necesario proyecto.

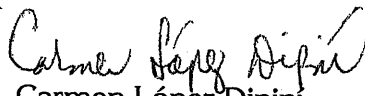
Por Cuanto: Al disponer de esta aprobación el Municipio de Humacao podría contratar la construcción de estos muros a diferentes contratistas para una rápida conclusión de ellos.


Por Tanto: **Resuélvase, como por la presente se resuelve, por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico:**

Sección 1: Autorizar al Alcalde, Hon. Marcelo Trujillo Panisse, a asignar la cantidad de \$324,035.00 del Fondo 20 para pareo de fondos con la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA).

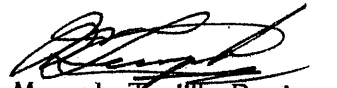
Sección 2: Una vez aprobada, entregar copia de esta Resolución al Hon. Marcelo Trujillo Panisse, Alcalde de Humacao, a las oficinas de Programas Federales, Finanzas y Secretaría Municipal.

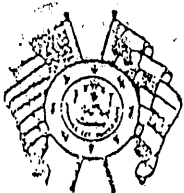
**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL 20 DE ABRIL DE 2002.**

  
Carmen López Dipini  
Presidenta

  
Luis M. Castro Díaz  
Secretario

**SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN EL 1 DE MAYO DE 2002, Y FIRMADA POR MI EL 7 DE MAYO DE 2002.**

  
Marcelo Trujillo Panisse  
Alcalde



14 de mayo de 2002

Hon. Marcelo Trujillo Panisse  
Alcalde

Sra. Nereida Ruiz Casillas  
Directora Administrativa

**RE: PROYECTO DE: RESOLUCION NUM. 64  
SERIE 2001-2002  
PROYECTO D.R.I. (DISASTER RECOVERY INITIATIVE PLAN)**

Luego de revisar el documento en referencia le informo lo siguiente al respecto:

1. El título está incorrecto, ya que estos fondos no fueron asignados por la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (F.E.M.A.)
2. El proyecto de la construcción de muros de contención, no fue determinado por FEMA, y sí por la ciudadanía afectada por el impacto del Huracán Hortense, durante el proceso de Vistas Públicas, requeridas por H.U.D. conforme al Plan de Participación Ciudadana del Municipio.
3. No fue requerido la asignación de fondos en calidad de pareo, el Municipio de Humacao durante la evaluación de estos daños, determinó que construiría los mismos por administración para minimizar los costos y así poder atender a más familias afectadas. En este caso se incluyó a los empleados de Ley 52 como recurso para lograr el objetivo y así se sometió en el Plan de Acción para estos fondos al Departamento de Vivienda Federal. En estos momentos, el municipio sí puede asignar fondos para la construcción para agilizar los mismos, pero no es un pareo de fondos.
4. Además, para las asignaciones de fondos FEMA no se requiere pareo, como se ha indicado en la Sección 1 del último Por Tanto del documento de la Resolución.



### **Descripción de Iniciativa de Recuperación de Hortense (HUD)**

Estos fondos fueron asignados por el Departamento de Vivienda Federal, bajo la Iniciativa de Recuperación luego del Desastre de Hortense.

Se requirió un Plan de Acción para cumplir con todos los requisitos establecidos por H.U.D., sometido el 16 de marzo de 1999, aprobado el 1 de septiembre de 1999.

La actividad determinada estuvo basada en la participación ciudadana, durante el proceso de Vistas Públicas, en cumplimiento con el Plan de Participación Ciudadana aprobado por H.U.D y vigente en el Municipio de Humacao.

Estos fondos fueron aprobados para el 1ro de septiembre de 1999, y fueron autorizados para ser usados el 22 de octubre de 1999, y no para el año 1997, como indica el documento de Resolución #64. Como observará resulta necesario la cancelación del documento y preparar uno con la información correcta y cónsona al Plan de Acción aprobado para estos fondos. Sobre ésto pregunté al Sr. Camacho, Director y él me indicó que esta Resolución la había preparado el Sr. Angel Luis Ramos, Asesor de Administración Municipal.

Una vez más le informo que estos fondos se tienen que desembolsar no más tarde del 30 de septiembre de 2002.

ctm

c: Hon. Carmen López Dipini, Presidenta  
Legislatura Municipal

Sr. José A. Carrasquillo  
Director de Finanzas

Sr. Luis A. Camacho  
Director Programas Federales

Anejos: Carta del 9 de septiembre de 1999 (HUD)  
Carta del 22 de octubre de 1999 (HUD)  
Forma HUD 7025.25 (1/99)



SEP 9 1999

Honorable Julio César López Gerena  
Mayor  
Municipality of Humacao  
PO Box 178  
Humacao, PR 00792

Dear Mayor López-Gerena:

**SUBJECT: HUD Disaster Recovery Initiative  
Action Plan for Disaster Recovery  
Grant No.: B-98-MU-72-0013**

We are pleased to approve your Action Plan for Disaster Recovery Initiative (DRI) in the amount of \$324,035. The effective date of the Grant Agreement is September 1, 1999.

Enclosed is the Agreement (HUD-7082) and funding approval (three copies) for your signature. This constitutes the contract between the Department of Housing and Urban Development of Housing and Urban Development (HUD) and the Municipality of Humacao. You should note the special conditions included in item 8 of the Funding Approval. Please retain one copy of the Agreement for your records and return the other two copies to this office.

HUD is required to report to Congress regularly on the disbursements and uses of disaster recovery funds. In order to obtain the necessary data to report to Congress, HUD requires that localities and States receiving DRI funds provide quarterly reports using the online Disaster Recovery Grant Reporting (DRGR) system on the Internet. Reports are due no later than thirty (30) days after the end of the first full calendar quarter following the grant agreement date.

Grantees are required to immediately enter their approved Disaster Recovery Action Plan in the DRGR system. The information is necessary in order for grantees to submit their annual performance reports for HUD's review and approval. If the Action Plan is not enter in the system, the grantee will not be able to submit the performance report in DRGR system.

Shortly, your office will be receiving information and access to the DRGR system through the Internet. Once access has been provided, the City must enter the complete Action Plan information in the system. **The City's first quarterly report is due on or before January 1, 2000. Failure to submit the required reports will result in that HUD may freeze the line of credit until an acceptable report is submitted.**

In addition, an Annual Performance Report for the HUD Disaster Recovery Initiative must be submitted in accordance with 24 CFR, Section 91.520, ninety (90) days after each 12-month period following the effective date of the grant each year until all funds are spent. The final Performance Report will be due ninety (90) days after all funds are spent.

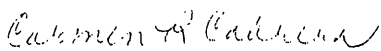
Please note that funds will be accessed through the Line of Credit Control System (LOCCS) and not the Integrated Disbursement and Information System (IDIS).

You are also reminded that the activity included in the Plan is subject to the provision of 24 CFR, Part 58 (Environmental Review Procedures). Funds for such activity may not be obligated or expended unless the release of funds has been approved in writing by HUD. A request for the release must be accompanied by the environmental certification.

We look forward to work with you as partners in your recovery efforts from devastation caused by Hurricane Hortense and to help assure that future flood impacts are less severe.

If you have any questions or desire assistance concerning this letter or other items, related to the community development programs, please contact Ms. Frances Arroyo, CPD Representative, at 766-5400, extension 2000.

Very sincerely yours,

  
Carmen R. Cabrera  
Director  
Community Planning and  
Development Division

Enclosures

cc: Michael A. Colón  
Senior Community Builder/Coordinator

Grant Funds

and Urban Development  
Office of Community Planning  
and Development

To: (name & address of Grant Recipient & name & title of Chief Executive Officer)

Copy To: (name & address of SubRecipient)

Honorable Julio Cesar Lopez Gerena  
Mayor  
Municipality of Humacao  
P.O. Box 178  
Humacao, P.R. 00792

N/A

We received your Request for Release of Funds and Certification, form HUD-70.5.5 on

October 5, 1999

Your Request was for HUD/State Identification Number

B-98-MU-72-0013

All objections, if received, have been considered. And the minimum waiting period has transpired.  
You are hereby authorized to use funds provided to you under HUD/State Identification Number.  
File this form for proper record keeping, audit, and inspection.

- Retaining Wall Construction - to prevent damage to housing units affected by Hurricane Hortense.

Typed Name of Authorizing Officer

Signature of Authorizing Officer

Date Signed

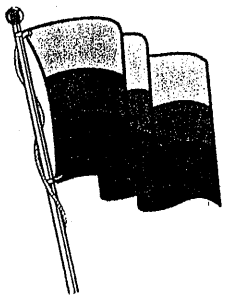
Carmen R. Cabrera  
Director  
Community Planning and Development Div.

*Carmen R. Cabrera*

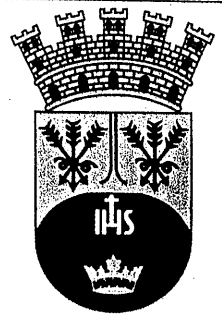
October 22, 1999

Previous editions are obsolete.

Form HUD-70.5.5 (2/84)  
and Handbook 6610.01



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE HUMACAO  
CARRILLO 178  
HUMACAO, PUERTO RICO 00792




OFICINA DE PROGRAMAS FEDERALES

S.R. LUIS A. CAMACHO MORALES  
Director

17 de mayo de 2002

Hon. Carmen López Dippini  
Presidenta  
Legislatura Municipal  
Municipio de Humacao

  
Luis A. Camacho Morales  
Director  
Programas Federales

**RE: ENMIENDA A PROYECTO DE RESOLUCION NUM. 68  
SERIE 2001-2002 DEL SABADO 20 DE ABRIL DE 2002**

Señora López:

En la fecha de epígrafe fue presentada y aprobada la Resolución Número 68, Serie 2001-2002, con la intención de autorizar al Hon. Marcelo Trujillo Panisse, Alcalde de Humacao a asignar los recursos necesarios para sufragar el costo de mano de obra de 67 muros de contención previamente determinados.

La información recibida para la preparación de dicha resolución contenía datos incorrectos que no pudieron ser detectados a tiempo para su corrección. Es altamente embarazoso y lamentable pues ha sido nuestra intención y siempre lo será, el brindarnos como instrumento de orientación a ustedes en su gestión ministerial de legislar efectivamente.

En un análisis realizado de dicho proyecto detectamos que la Agencia que provee los recursos no fue FEMA y sí el Departamento de Vivienda Federal (HUD), por medio de su proyecto D.R.I.P. (Disaster Recovery Initiative Plan). En vistas públicas celebradas según requiere el Plan de Participación Ciudadana del Municipio, se determinó la construcción de estos muros de contención como la actividad más apropiada de ayuda a las familias y viviendas en peligro identificadas.

Hon. Carmen López Dippini  
Página 2  
20 de mayo de 2002

La cantidad que se requiere de \$ 324,035.00 está basada en que el costo de construcción debe ser equivalente a los costos de materiales. Por consiguiente, al indicarse que se proponía parear esta cantidad era indicativo que se contemplaba igualar las cantidades necesarias para la consecución del proyecto.

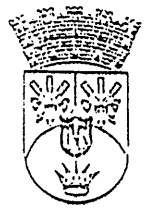
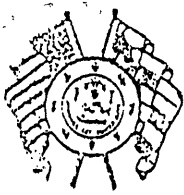
En consulta con la Sra. Nereida Ruiz, Directora Administrativa de nuestra oficina, me indica que tuvo un acercamiento a usted e hicieron los acuerdos para enmendar el aprobado proyecto.

Una vez más brindo a usted y a todos los Honorables Legisladores nuestras excusas por este inconveniente y les enfatizo que habrá la más ponderada evaluación de toda información, que se les remita por conducto de nuestra oficina.

Con nuestro mayores respetos, quedo de usted.

mgr

cc. Hon. Marcelo Trujillo Panisse  
Alcalde



14 de mayo de 2002

Hon. Marcelo Trujillo Panisse  
Alcalde

Sra. Nereida Ruiz Casillas  
Directora Administrativa

**RE: PROYECTO DE: RESOLUCION NUM. 64  
SERIE 2001-2002  
PROYECTO D.R.I. (DISASTER RECOVERY INITIATIVE PLAN)**

Luego de revisar el documento en referencia le informo lo siguiente al respecto:

1. El título está incorrecto, ya que estos fondos no fueron asignados por la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (F.E.M.A.)
2. El proyecto de la construcción de muros de contención, no fue determinado por FEMA, y sí por la ciudadanía afectada por el impacto del Huracán Hortense, durante el proceso de Vistas Públicas, requeridas por H.U.D. conforme al Plan de Participación Ciudadana del Municipio.
3. No fue requerido la asignación de fondos en calidad de pareo, el Municipio de Humacao durante la evaluación de estos daños, determinó que construiría los mismos por administración para minimizar los costos y así poder atender a más familias afectadas. En este caso se incluyó a los empleados de Ley 52 como recurso para lograr el objetivo y así se sometió en el Plan de Acción para estos fondos al Departamento de Vivienda Federal. En estos momentos, el municipio sí puede asignar fondos para la construcción para agilizar los mismos, pero no es un pareo de fondos.
4. Además, para las asignaciones de fondos FEMA no se requiere pareo, como se ha indicado en la Sección 1 del último Por Tanto del documento de la Resolución.

### **Descripción de Iniciativa de Recuperación de Hortense (HUD)**

Estos fondos fueron asignados por el Departamento de Vivienda Federal, bajo la Iniciativa de Recuperación luego del Desastre de Hortense.

Se requirió un Plan de Acción para cumplir con todos los requisitos establecidos por H.U.D., sometido el 16 de marzo de 1999, aprobado el 1 de septiembre de 1999.

La actividad determinada estuvo basada en la participación ciudadana, durante el proceso de Vistas Públicas, en cumplimiento con el Plan de Participación Ciudadana aprobado por H.U.D y vigente en el Municipio de Humacao.

Estos fondos fueron aprobados para el 1ro de septiembre de 1999, y fueron autorizados para ser usados el 22 de octubre de 1999, y no para el año 1997, como indica el documento de Resolución #64. Como observará resulta necesario la cancelación del documento y preparar uno con la información correcta y cónsona al Plan de Acción aprobado para estos fondos. Sobre ésto pregunté al Sr. Camacho, Director y él me indicó que esta Resolución la había preparado el Sr. Angel Luis Ramos, Asesor de Administración Municipal.

Una vez más le informo que estos fondos se tienen que desembolsar no más tarde del 30 de septiembre de 2002.

ctm

c: Hon. Carmen López Dipiní, Presidenta  
Legislatura Municipal

Sr. José A. Carrasquillo  
Director de Finanzas

Sr. Luis A. Camacho  
Director Programas Federales

Anejos: Carta del 9 de septiembre de 1999 (HUD)  
Carta del 22 de octubre de 1999 (HUD)  
Forma HUD 7025.25 (1/99)





SEP 9 1999

Honorable Julio César López Gerena  
Mayor  
Municipality of Humacao  
PO Box 178  
Humacao, PR 00792

Dear Mayor López-Gerena:

**SUBJECT: HUD Disaster Recovery Initiative  
Action Plan for Disaster Recovery  
Grant No.: B-98-MU-72-0013**

We are pleased to approve your Action Plan for Disaster Recovery Initiative (DRI) in the amount of \$324,035. The effective date of the Grant Agreement is September 1, 1999.

Enclosed is the Agreement (HUD-7082) and funding approval (three copies) for your signature. This constitutes the contract between the Department of Housing and Urban Development of Housing and Urban Development (HUD) and the Municipality of Humacao. You should note the special conditions included in item 8 of the Funding Approval. Please retain one copy of the Agreement for your records and return the other two copies to this office.

HUD is required to report to Congress regularly on the disbursements and uses of disaster recovery funds. In order to obtain the necessary data to report to Congress, HUD requires that localities and States receiving DRI funds provide quarterly reports using the online Disaster Recovery Grant Reporting (DRGR) system on the Internet. Reports are due no later than thirty (30) days after the end of the first full calendar quarter following the grant agreement date.

Grantees are required to immediately enter their approved Disaster Recovery Action Plan in the DRGR system. The information is necessary in order for grantees to submit their annual performance reports for HUD's review and approval. If the Action Plan is not enter in the system, the grantee will not be able to submit the performance report in DRGR system.

Shortly, your office will be receiving information and access to the DRGR system through the Internet. Once access has been provided, the City must enter the complete Action Plan information in the system. **The City's first quarterly report is due on or before January 1, 2000. Failure to submit the required reports will result in that HUD may freeze the line of credit until an acceptable report is submitted.**

In addition, an Annual Performance Report for the HUD Disaster Recovery Initiative must be submitted in accordance with 24 CFR, Section 91.520, ninety (90) days after each 12-month period following the effective date of the grant each year until all funds are spent. The final Performance Report will be due ninety (90) days after all funds are spent.

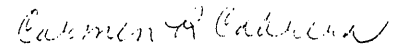
Please note that funds will be accessed through the Line of Credit Control System (LOCCS) and not the Integrated Disbursement and Information System (IDIS).

You are also reminded that the activity included in the Plan is subject to the provision of 24 CFR, Part 58 (Environmental Review Procedures). Funds for such activity may not be obligated or expended unless the release of funds has been approved in writing by HUD. A request for the release must be accompanied by the environmental certification.

We look forward to work with you as partners in your recovery efforts from devastation caused by Hurricane Hortense and to help assure that future flood impacts are less severe.

If you have any questions or desire assistance concerning this letter or other items, related to the community development programs, please contact Ms. Frances Arroyo, CPD Representative, at 766-5400, extension 2000.

Very sincerely yours,



Carmen R. Cabrera  
Director  
Community Planning and  
Development Division

Enclosures

cc: Michael A. Colón  
Senior Community Builder/Coordinator

Authority to Use  
Grant Funds

and Urban Development  
Office of Community Planning  
and Development

To: (name & address of Grant Recipient & name & title of Chief Executive Officer)

Copy To: (name & address of SubRecipient)

Honorable Julio Cesar Lopez Gerena  
Mayor  
Municipality of Huracao  
P.O. Box 178  
Huracao, P.R. 00792

N/A

We received your Request for Release of Funds and Certification, form HUD-70.5.3 on

October 5, 1999

Your Request was for HUD/State Identification Number

B-98-MU-72-0013

All objections, if received, have been considered. And the minimum waiting period has transpired.  
You are hereby authorized to use funds provided to you under HUD/State Identification Number.  
File this form for proper record keeping, audit, and inspection purposes.

- Retaining Wall Construction - to prevent damage to housing units affected by Hurricane Hortense.

Typed Name of Authorizing Officer

Signature of Authorizing Officer

Date Signed

Carmen R. Cabrera  
Director

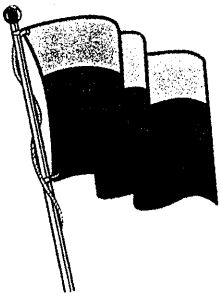
Community Planning and Development Div.

*Carmen R. Cabrera*

October 22, 1999

Previous editions are obsolete.

Form HUD-70.5.3 (2/94)  
and Handbook 6613.01



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE HUMACAO  
APARTADO 178  
HUMACAO, PUERTO RICO 00792




OFICINA DE PROGRAMAS FEDERALES

SR. LUIS A. CAMACHO MORALES  
Director

17 de mayo de 2002

Hon. Carmen López Dippini  
Presidenta  
Legislatura Municipal  
Municipio de Humacao

  
Luis A. Camacho Morales  
Director  
Programas Federales

**RE: ENMIENDA A PROYECTO DE RESOLUCION NUM. 68  
SERIE 2001-2002 DEL SABADO 20 DE ABRIL DE 2002**

Señora López:

En la fecha de epígrafe fue presentada y aprobada la Resolución Número 68, Serie 2001-2002, con la intención de autorizar al Hon. Marcelo Trujillo Panisse, Alcalde de Humacao a asignar los recursos necesarios para sufragar el costo de mano de obra de 67 muros de contención previamente determinados.

La información recibida para la preparación de dicha resolución contenía datos incorrectos que no pudieron ser detectados a tiempo para su corrección. Es altamente embarazoso y lamentable pues ha sido nuestra intención y siempre lo será, el brindarnos como instrumento de orientación a ustedes en su gestión ministerial de legislar efectivamente.

En un análisis realizado de dicho proyecto detectamos que la Agencia que provee los recursos no fue **FEMA** y sí el Departamento de Vivienda Federal (HUD), por medio de su proyecto D.R.I.P. (Disaster Recovery Initiative Plan). En vistas públicas celebradas según requiere el Plan de Participación Ciudadana del Municipio, se determinó la construcción de estos muros de contención como la actividad más apropiada de ayuda a las familias y viviendas en peligro identificadas.

Hon. Carmen López Dippini  
Página 2  
20 de mayo de 2002

La cantidad que se requiere de \$ 324,035.00 está basada en que el costo de construcción debe ser equivalente a los costos de materiales. Por consiguiente, al indicarse que se proponía parear esta cantidad era indicativo que se contemplaba igualar las cantidades necesarias para la consecución del proyecto.

En consulta con la Sra. Nereida Ruiz, Directora Administrativa de nuestra oficina, me indica que tuvo un acercamiento a usted e hicieron los acuerdos para enmendar el aprobado proyecto.

Una vez más brindo a usted y a todos los Honorables Legisladores nuestras excusas por este inconveniente y les enfatizo que habrá la más ponderada evaluación de toda información, que se les remita por conducto de nuestra oficina.

Con nuestro mayores respetos, quedo de usted.

mgr

cc. Hon. Marcelo Trujillo Panisse  
Alcalde